

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/JAUS/Int.

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 05 de Diciembre de 2017.-

DECRETO N° 2036.-

Vistos:

a) Memorandum N° 8369 de fecha 27.09.2017, de Alcalde, que ordena investigación sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, por ausencia del Sr. Juan San Martín Flores, por los días 20, 21 y 22 de Septiembre de 2017, según Ord. N° 110/2017 de fecha 21.09.2017, de Sr. Guillermo Rodríguez, Egis Municipal.

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa del funcionario sr. Juan San Martín Flores, por ausencias señaladas en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase investigador a doña **NANCY JOFRÉ HIDALGO, C. I. N°** Profesional, Grado 9° E.M.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-